



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE YELES

Aprobación definitiva de la modificación de créditos n.º 1/2026 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Transferencia de crédito entre aplicaciones de distintas áreas de gasto a los efectos del artículo 169.1 por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición pública, queda elevado a definitivo el Acuerdo de Pleno de fecha 12 de febrero de 2026, sobre expediente de modificación de créditos n.º 1/2026, en la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinta área de gastos, y se publica el mismo para su general conocimiento.

Bajas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Créditos a transferir	Créditos finales
Progr.	Económica				
132	12101	Complemento específico Policía Local	155.927,38	-26.490,52	129.436,86
TOTAL			155.927,38	-26.490,52	129.436,86

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Créditos a incorporar	Créditos finales
Progr.	Económica				
1532	61900	Acerado de vías Públicas. REPOSICIÓN INFRAESTRUCTURAS	0,00	26.490,52	26.490,52
TOTAL			0,00	26.490,52	26.490,52

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Toledo, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171. 3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Yeles, 12 de marzo de 2026.-La Alcaldesa, María José Ruiz Sánchez.

N.º I.-1154